UNIDAD 5 – ÉTICA Y DERECHO. LOS DERECHOS HUMANOS.

1. INTRODUCCIÓN.

¿Has oído hablar alguna vez de Ana Frank? Ana era una niña de origen judío que se vio obligada a esconderse junto a su familia para escapar de la persecución nazi. Gracias a la ayuda de unos amigos consiguieron permanecer ocultos durante varios años en un viejo edificio de Ámsterdam, en Holanda. Para ocupar las largas horas que pasaba en su refugio, Ana comenzó a escribir un diario en el que fue describiendo sus emociones y sentimientos. Gracias a ese diario hoy todos podemos conocer su historia.

El régimen nazi estableció unas leyes muy duras que discriminaban a los judíos y obligaban a denunciarlos a las autoridades. Cuando eran detenidos, los judíos eran enviados a campos de concentración en los que no se respetaba ninguno de sus derechos. Hoy sabemos que durante la Segunda Guerra Mundial los nazis asesinaron a seis millones de judíos europeos en los campos de concentración.

Sin embargo, no todos aceptaron las injustas leyes de los nazis. Algunas personas muy valientes se atrevieron a desobedecer e hicieron todo lo posible para ayudar a sus amigos judíos, como ocurrió con las personas que escondieron a Ana Frank y a su familia.

2. La ley y la moral.

Algunos casos como el de Ana Frank nos ayudan a distinguir entre la ley y la moral, ya que existe una diferencia muy importante entre las normas legales y las normas morales.

- Las leyes son normas establecidas por la sociedad. Las leyes establecen obligaciones, prohibiciones y permisos concretos para determinadas acciones. Las normas legales están publicadas en forma de códigos y decretos. Si desobedecemos las leyes nos arriesgamos a ser sancionados con una multa o, en casos graves, con penas de prisión.
- La moral está formada por normas de conducta individual dictadas por la conciencia. Si incumplimos nuestras normas morales nos sentimos mal porque sufrimos remordimientos.

El filósofo alemán Immanuel Kant prestó mucha atención a distinguir la ley de la moral. Según Kant, la principal diferencia entre ambas consiste en que la ley es heterónoma, mientras que la moral es autónoma. Esto quiere decir que las normas legales son establecidas por otras personas, mientras que las normas morales nos las imponemos a nosotros mismos.

Una persona es autónoma cuando es capaz de ponerse a sí misma sus propias normas

Como la moral consiste en normas establecidas por nuestra propia conciencia, algunas veces nuestras normas morales pueden entrar en contradicción con las leyes. Esto es lo que sucede cuando sentimos que una ley es injusta porque viola los derechos fundamentales de las personas, como pensaban los amigos de Ana Frank, que decidieron en ese caso seguir a su conciencia desobedeciendo las leyes.

3. El largo camino hacia los derechos humanos.

Actualmente podemos comprender la importante diferencia que existe entre la ley y la moral. Sin embargo, esta distinción básica sólo comenzó a entenderse claramente a partir de la Edad Moderna, gracias a la obra de pensadores como Hugo Grocio. En su obra “Sobre el derecho de la guerra y de la paz”, publicada en el siglo XVII, Grocio explicaba su visión acerca de las leyes internacionales que deben regular las relaciones entre los distintos países. Para Grocio, estas

leyes están basadas en el funcionamiento de la naturaleza humana, y pueden conocerse empleando adecuadamente la razón. Por este motivo, según Grocio, las leyes naturales seguirían siendo válidas incluso si Dios no existiese.

El pensamiento de Grocio es muy importante, porque por primera vez estableció claramente que el origen de las leyes debe encontrarse en la naturaleza humana y en la razón, más que en fundamentaciones religiosas. Grocio es un filósofo iusnaturalista, porque creía que existen ciertas leyes naturales que la razón humana puede conocer.

El iusnaturalismo es la teoría según la cual existe una ley natural común a todos los hombres.

El filósofo inglés John Locke también creía en la existencia de leyes naturales. Según Locke, todos los seres humanos tenemos por naturaleza una serie de derechos por el simple hecho de ser personas. Entre otros, Locke mencionaba el derecho natural de todos los seres humanos a la vida, a la libertad y a la propiedad. Locke lo expresaba con estas palabras: "El estado de naturaleza tiene una ley que lo gobierna y que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad que quiera consultarla que siendo todos los hombres iguales e independientes, ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones."

Las ideas de Locke fueron muy influyentes y sirvieron de inspiración a finales del siglo XVIII en la Independencia de los Estados Unidos y en la Revolución Francesa.

- La Declaración de Independencia de Estados Unidos de 1776 afirma lo siguiente: "Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales y que están dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales están el derecho a la vida, a la libertad y la búsqueda de la felicidad."
- En Francia, tras el triunfo de la Revolución en 1789, la Asamblea Nacional proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que en su primer artículo comienza afirmando: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en cuanto a sus derechos". Esta declaración afirma con claridad que todos tenemos unos derechos naturales por el simple hecho de ser personas.

La incorporación de los derechos de las personas en documentos legales como la Declaración francesa supuso un avance de enorme importancia. Cuando los derechos quedan recogidos en una ley, las personas pueden reclamarlos y solicitar que sean tenidos en cuenta. Por eso, a lo largo de los siglos XIX y XX muchos movimientos sociales y políticos lucharon para conseguir que se reconocieran en las leyes estos derechos fundamentales.

El positivismo jurídico es la teoría según la cual las únicas leyes que existen son las que están escritas en un código y se hacen cumplir mediante la autoridad.

Con el tiempo, muchos de estos derechos se fueron incorporando a las Constituciones y los códigos legales, con lo que pasaron a convertirse en derechos positivos. Esto quiere decir que, al estar escritos en las leyes, podemos exigir que se reconozcan y respeten.

En el año 1948, la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que hoy en día es la base del reconocimiento internacional de los derechos fundamentales de las personas.

En su preámbulo, podemos leer que la Declaración Universal se fundamenta en la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

4. ¿Qué son los derechos humanos?

Todas las personas tenemos las mismas necesidades básicas que deben ser atendidas para que podamos desarrollar una vida digna. Para vivir bien necesitamos que se garantice nuestra seguridad, que se respete nuestra autonomía, que haya libertad, que se promueva la igualdad y que reinen la justicia y la solidaridad. Estos son los grandes valores que fundamentan una vida en común satisfactoria y adecuada. Los derechos humanos sirven para conseguir que estos valores se hagan realidad.

Reconocer la existencia de derechos humanos es aceptar que cualquier persona puede exigir algunas cosas importantes y necesarias para vivir. Por ejemplo, todos podemos exigir que se respete nuestra vida, que no se nos maltrate, que se garantice nuestra libertad, que se nos trate igual que a los demás, que se nos ofrezcan medios para cuidar de nuestra salud y recibir educación…

El filósofo Immanuel Kant defendió la importancia de los derechos al explicar la diferencia que hay entre las cosas y las personas. Las cosas, según Kant, tienen un valor relativo al que llamamos precio, pero las personas tienen un valor absoluto en sí mismas al que llamamos dignidad. Por eso nunca debemos tratar a las personas sólo como un medio para conseguir nuestros objetivos. Kant creía que la dignidad de las personas nos obliga a tratar a los seres humanos como fines en sí mismos.

Los derechos humanos están basados en la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos, independientemente de sus características particulares.

Los derechos humanos están recogidos en la Declaración Universal que aprobaron las Naciones Unidas en el año 1948. Esta declaración afirma que los derechos humanos tienen cuatro características muy especiales:

- Los derechos humanos son <u>universales</u>, porque todos los tenemos por el simple hecho de ser personas, independientemente de nuestras características personales
- Los derechos humanos son <u>imprescriptibles</u>, lo que quiere decir que no pueden quitárnoslos nunca porque jamás dejan de tener validez
- Los derechos humanos son <u>inalienables</u>, lo que significa que no los podemos ceder a nadie
- Los derechos humanos son <u>irrenunciables</u>, porque nadie puede renunciar a ellos.

La Declaración Universal tiene treinta artículos, que todos debemos conocer para que nadie viole nuestros derechos. Aquí tienes una lista resumida de los derechos humanos:

1. Todos nacemos libres e iguales
2. No a la discriminación
3. Derecho a la vida
4. No a la esclavitud
5. No a la tortura
6. Tienes derechos en todas partes
7. Todos somos iguales ante la ley
8. Tus derechos están protegidos por la ley
9. No a la detención ilegal
10. Derecho a un juicio justo
11. Todos somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario
12. Derecho a la privacidad
13. Libertad de movimientos

14. Derecho a un lugar seguro para vivir
15. Derecho a una nacionalidad
16. Derecho a casarse y formar una familia
17. Derecho a la propiedad privada
18. Libertad de pensamiento
19. Libertad de expresión
20. Derecho de reunión
21. Derecho a la democracia
22. Derecho a la seguridad social
23. Derechos de los trabajadores
24. Derecho al descanso
25. Derecho a alimentación y vivienda
26. Derecho a la educación
27. Derecho a la cultura
28. Derecho a un mundo justo y libre
29. Deber de respetar los derechos de los demás
30. Nadie puede quitarte tus derechos humanos

5. Las tres generaciones de derechos.

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso podemos clasificar los derechos en grupos, a los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos.

GENERACIÓN DE DERECHOS	**ÉPOCA DE ACEPTACIÓN**	**TIPO DE DERECHOS**	**VALOR QUE DEFIENDEN**	**FUNCIÓN PRINCIPAL**	**EJEMPLOS**
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder Garantizar la participación política de los ciudadanos	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad… Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga…
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	IGUALDAD	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna…
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo…

- La primera generación incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa. Se trata de derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.
- La segunda generación recoge los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Algunos derechos de segunda generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.
- La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.

6. La lucha en defensa de los derechos humanos

A lo largo de la historia se han producido espantosas violaciones de los derechos humanos. Durante muchos años una gran cantidad de personas en todo el mundo han sufrido violencia, discriminación, persecución y sometimiento. Para poder entender lo importantes que son nuestros derechos, también hace falta conocer esta terrible historia. La lucha contra estos abusos ha sido esencial para conseguir el actual reconocimiento de los derechos humanos.

- La esclavitud es, sin duda, una de las más atroces violaciones de los derechos fundamentales que pueden imaginarse. Esclavizar a alguien equivale a convertirlo en una propiedad, en algo que se puede vender y comprar, maltratar y someter para que haga cualquier cosa sin recibir nada a cambio. La esclavitud ha existido desde la Antigüedad. El filósofo griego Aristóteles llegó a decir que había algunas personas que eran esclavas por naturaleza. Sin embargo, la esclavitud fue especialmente dura después del descubrimiento de América. Los europeos esclavizaron a millones de personas africanas y las trasladaron a América para hacerlas trabajar allí. Hoy en día, tras una larga lucha, la esclavitud ha sido oficialmente abolida en todo el mundo. Sin embargo, en la práctica la esclavitud sigue existiendo realmente en algunos lugares. Actualmente hay zonas en las que los niños son obligados contra su voluntad a trabajar como esclavos, forzándolos en ocasiones a convertirse en soldados.
- La discriminación racial es otro ejemplo de la violación de los derechos más básicos. El racismo de los nazis provocó millones de muertos durante la Segunda Guerra Mundial.

Los nazis persiguieron a los judíos, a los gitanos y a muchas otras personas que consideraban "de raza inferior". Pero incluso después de la guerra, cuando los nazis habían sido derrotados, hubo países que siguieron siendo racistas. En algunos lugares, como Sudáfrica o ciertas zonas de Estados Unidos, llegó a establecerse un sistema de segregación racial que separaba a las personas por el color de su piel. Hizo falta una larga lucha para conseguir que se reconociera la verdadera igualdad de todas las personas. Pero el racismo sigue existiendo en la sociedad, por lo que es preciso combatirlo recordando que todos somos iguales sin importar el color de la piel que tengamos.

- Las mujeres han sido también objeto de discriminación durante mucho tiempo. A lo largo de la historia han sido apartadas de la educación, los trabajos importantes, los puestos de mando y los cargos públicos. Incluso después de proclamar la importancia de respetar los derechos fundamentales, las mujeres siguieron siendo tratadas como personas de segunda clase. En la Revolución Francesa, Olympe de Gouges protestó porque la declaración que había proclamado la Asamblea se refería a los derechos del hombre. Ella redactó una Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, pero su iniciativa fue ignorada. Durante muchos años las mujeres no tuvieron derecho a votar ni a participar en la política. Sin embargo, tras una larga lucha en defensa de la igualdad, las mujeres consiguieron que se reconocieran sus derechos. Actualmente aún existen actitudes machistas que pretenden someter a la mujer. Por eso conviene recordar que los hombres y las mujeres son iguales, tienen los mismos derechos y deben ser tratados de la misma manera.
- La arbitrariedad jurídica es otro caso muy grave de violación de derechos fundamentales. Cuando alguien es acusado de un delito, deben respetarse también sus derechos. Esto no siempre ha sido así. Durante mucho tiempo la situación de los acusados dependía del capricho de las autoridades, que podían torturar, encarcelar o condenar a alguien sin tener pruebas. Para que esto no suceda, es necesario garantizar al acusado la posibilidad de defenderse en un juicio justo con las debidas garantías. Por desgracia hay todavía muchos países del mundo donde estos derechos básicos, que hoy nos parecen elementales, siguen sin respetarse.

7. La situación actual de los derechos humanos en el mundo.

Hoy en día casi todos los países del mundo han firmado la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero eso no quiere decir que los derechos se respeten de verdad en todas partes. Hay muchos lugares del mundo en los que las personas no pueden expresarse con libertad, ni practicar su religión, ni tener un juicio justo, ni confiar en su seguridad personal, ni disfrutar de un trato igualitario. Especialmente graves son las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, los niños y las personas indefensas. Por eso hoy en día sigue siendo importante denunciar los abusos y luchar para que los derechos de todas las personas se respeten en todo el mundo.

Actualmente existen muchas Organizaciones No Gubernamentales que se dedican a defender los derechos humanos y a perseguir las violaciones de los derechos de las personas. Algunas de las más conocidas son Amnistía Internacional, Human Rights Watch, SOS racismo o Movimiento contra la Intolerancia.

En los países democráticos, donde los derechos humanos están reconocidos por la ley, todas las personas pueden exigir que sus derechos sean respetados. En España los derechos humanos

están garantizados en la Constitución, que es nuestra ley más importante. Si por alguna razón nuestros derechos son violados, podemos denunciar la situación ante los tribunales. Pero cuando la situación es muy grave, también podemos recurrir a los tribunales internacionales que existen:

- **El Tribunal Europeo de derechos humanos** tiene su sede en Estrasburgo (Francia). Se encarga de atender las denuncias de las personas cuyos derechos fundamentales hayan sido violados en cualquier lugar de Europa. Para los 47 países que forman el Consejo de Europa, este tribunal es la máxima autoridad jurídica en derechos humanos.
- **El Tribunal Penal Internacional** se encuentra en La Haya (Holanda). Se ocupa únicamente de crímenes gravísimos que suponen una terrible violación de los derechos humanos. Se trata de los crímenes contra la humanidad, entre los que se encuentran el genocidio, las deportaciones, la tortura, las violaciones, las persecuciones por motivos políticos, ideológicos, raciales o religiosos, etc.